

ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA: ¿POR QUÉ TEMERLE?

[Artículo publicado en el semanario Eco Católico, San José, Costa Rica, 26 de julio de 2015]

Pbro. Edwin Aguiluz Milla
Secretario Ejecutivo de Pastoral Social-Caritas

En su *Estrategia Nacional de Empleo y Productividad*, la actual Administración, entre sus propósitos, fijó el de la “promoción de emprendimientos a través de entidades de la Economía Social Solidaria”, así como “fortalecer, promover y fomentar la organización y asociatividad en el sector de la Economía Social Solidaria, con el objetivo de generar empleo decente para la reducción de la pobreza y la desigualdad”.

De “economía solidaria”, “economía social” y “economía social y solidaria” existen numerosas definiciones y corrientes. Si vamos a discutir sobre este tema, debemos dejar de lado una lectura de las propuestas gubernamentales asimilándolas sin más, para bien o para mal, a lo que autores de otras latitudes o políticas de otros países entiendan por “economía social y/o solidaria”, aun cuando nuestro Gobierno las haya tenido en cuenta. Centrémonos en lo que la Administración está proponiendo. ¿Qué entiende por “Economía Social Solidaria” (ESS)? Lo dice la mencionada Estrategia: *“La Economía Social Solidaria (ESS) es el conjunto de entidades, organizaciones, o redes de organizaciones, que emprenden y desarrollan actividades económicas, productivas o de servicios, que son creadas y gestionadas por las personas que las integran para satisfacer sus necesidades económicas y sociales, o las de sus comunidades con el fin de potenciar la contribución del sector al combate de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo económico social inclusivo, por medio de la generación de oportunidades y una más equitativa distribución de la riqueza. Y que se rige por valores comunes de solidaridad, igualdad y trabajo digno, junto a los principios de respeto a la dignidad humana, participación, cooperación, equidad, transparencia, sostenibilidad, y respeto a la naturaleza”*.

Específicamente, ¿qué entidades entran? Aunque todavía, hasta donde entiendo, no hay un listado oficial de las entidades, organizaciones y redes de organizaciones que compondrán la ESS, en algunos medios de comunicación han ido saliendo a flote. Por ejemplo, el noticiero digital CrHoy, en su edición del 13-07-2015, mencionaba las siguientes, junto con la normativa jurídica que las regula: asociaciones cooperativas (Ley 4179, del 22 de agosto de 1968); asociaciones solidaristas (Ley 6970, del 7 de noviembre de 1984); asociaciones comunales (Ley 3859, del 7 de abril de 1967); asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados (ASADAS) (Ley 2726, del 14 de abril de 1961, y Ley 218, antes mencionada); sociedades anónimas laborales (Ley 7407, del 12 de mayo de 1994); asociaciones reguladas por la Ley de Asociaciones (N.º 218, del 8 de agosto de 1939) que incursionen en la ESS, como organizaciones gremiales y de productores que brindan servicios a sus asociados, u organizaciones de trabajadores y trabajadoras que den continuidad a empresas privadas o sociedades mercantiles en proceso de liquidación y quiebra; fundaciones con acciones ligadas a la ESS (Ley 5338, del 28 de agosto de 1973); el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, las Cooperativas de Ahorro y Crédito, la Caja de ANDE, los Fondos de Préstamos de Empleados de Entidades Públicas y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al contemplar este listado, nos damos cuenta de que no se trata de algo nuevo. Algunas personas han hablado de “modelo chavista”. Pero, al ver las fechas de los instrumentos jurídicos mencionados, más bien tendríamos que pensar que acaso Chaves le intentó copiar a Costa Rica. Décadas atrás mucho sufrimos que a cualquier iniciativa en favor del bien común y de la justicia social se le tildara de “comunista”, como para seguir reviviendo esos etiquetamientos que evaden la urgencia de retomar la

senda de una sociedad solidaria. De lo que se trata es de fortalecer el sector ya existente, aunque ni jurídica ni administrativamente se le llamara antes “Economía Social y Solidaria”, y que no supone abandonar al sector empresarial tradicional. Costa Rica, sin duda, no sería lo que es si no fuera por la ESS.

Justamente el día anterior a la redacción de estos párrafos, me fue obsequiado un valioso libro publicado por la EUNED, de Juan Ramón Murillo Vargas, titulado *Centenario de Zarcero. Un cantón pintoresco*, que salió de la imprenta hace menos de cuatro meses. El autor dedica un capítulo al movimiento cooperativo, parte esencial del sector de ESS, en ese hermoso cantón, al inicio del cual nos trae a colación unos datos que tomó de un estudio del IV Censo Nacional Cooperativo (2012): “En Costa Rica, el 21 % de la población está afiliada a alguna cooperativa de las 594 que funcionan en el territorio nacional, cuyo número total de miembros asciende a 860 463.” Impresionante, si tenemos en cuenta que nuestra población no llega aun a los cinco millones de habitantes. Y sigue: “Del apoyo social que las cooperativas brindan a las diferentes comunidades del país se destinan 10 113 millones a donaciones, de las cuales se han beneficiado más de 266 161 personas. Por otra parte, nueve de cada diez proyectos por ejecutarse atañen a la reforestación, reciclaje y manejo de aguas. En tal sentido, se proyectan con éxito las iniciativas que se enfoquen en servicios como abastecimiento de agua, electricidad y atención de necesidades de la población adulta mayor” (pp. 81-82). En realidad, estos datos no son más que un muy tenue reflejo del gran impacto social y económico de las cooperativas en el desarrollo humano integral en Costa Rica. ¡Y cuánto más no podríamos decir de las demás empresas y entidades avocadas a la práctica de la economía solidaria en el país desde hace muchas décadas!

De esto se trata. ¿Cómo no apoyar una política pública orientada a fortalecer un sector económicosocial que ha aportado tanto a lo mejor que tiene Costa Rica? Que se pueda enseñar en el INA es una gran decisión. El sector empresarial no debe temer, pues de lo que se trata es de establecer redes y encadenamientos productivos y comerciales entre las grandes empresas, las micro, pequeñas y medianas empresas y los sectores de la economía social y solidaria. Se trata de avanzar hacia una economía que piense no solamente en la generación de riqueza –sin negarla–, sino también en el bien común, en el desarrollo humano completo de todas las personas. El papa Benedicto XVI incorporó el concepto de economía solidaria en el Magisterio Social de la Iglesia, cuando dijo en la encíclica *Caridad en la Verdad*: “El binomio exclusivo mercado-Estado corroe la sociabilidad, mientras que las formas de economía solidaria, que encuentran su mejor terreno en la sociedad civil aunque no se reducen a ella, crean sociabilidad” (n.º 39). En su visita a Bolivia, el papa Francisco, en su discurso durante el II Encuentro Mundial de los Movimientos Sociales, el pasado 9 de julio, habló de la urgencia de poner la economía al servicio de los pueblos. Habló de “una economía donde el ser humano, en armonía con la naturaleza, estructura todo el sistema de producción y distribución para que las capacidades y las necesidades de cada uno encuentren un cauce adecuado en el ser social”.

En Costa Rica, además de un vigoroso sector de Economía Social Solidaria, existen grandes empresas que han apostado por encadenamientos solidarios con empresas de ese sector, mostrando que es posible pensar en una economía que contribuya al bien común. A ello, Dios mediante, dedicaremos otro artículo.